



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, nueve (09) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-----------------|--|
| PROCESO | EJECUTIVO |
| RADICADO | 05001 31 03 002 2018 00557 00 |
| ASUNTO | INCORPORA DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A CESIÓN DE CRÉDITO PARTE DEL FNG A FAVOR DE CISA S.A. RECONCE PERSONERÍA. |

Incorpórese al expediente la documentación allegada (Archivo 69, folios 545 a 606) correspondiente a la cesión de derechos y garantías efectuadas por el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS FNG a favor de CENTRAL DE INVERSIONES S.A – CISA S.A.

Se precisa que dicha cesión fue aceptada en la audiencia realizada virtualmente el 29 de junio de 2021, razón por la cual no hay lugar a emitir decisión alguna sobre el asunto.

Ahora bien, teniendo en cuenta el poder allegado, se reconoce personería a la doctora ANA LUISA ALGARÍN DE LA CRUZ identificada con C.C 32.833.282 y T.P 104.009 del C. S. de la J. como apoderada de CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
La Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 143

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 10 de septiembre de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Civil 002
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

280260706c6a2f9a46f6815704395f14d0354cc9ef3fe3dfb71f15d041638501

Documento generado en 09/09/2021 02:22:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>